BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **26 de febrero de 2007** | **Núm. 511**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/002081 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de recursos comunitarios alternativos al internamiento en psiquiátricos penitenciarios para enfermos mentales que no revistan una especial agresividad y violencia 3

161/002082 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre urgente y completa entrada en funcionamiento del centro penitenciario Puerto III 3

161/002083 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre aplicación de programas de mediación cultural para extranjeros en centros penitenciarios 4

161/002084 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre ejecución del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios 4

161/002085 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión 5

161/002088 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, para la desafectación del uso del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios del barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria 5

161/002090 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre establecimiento de una única tasa de expedición del DNI 6

Comisión de Defensa

161/002080 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la cesión de titularidad del Cuartel del Bruc de Barcelona 7

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002093 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo diversas actuaciones urgentes relativas al hundimiento del túnel de Vielha (Lleida) 8

Páginas

Comisión de Educación y Ciencia

161/002087 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios que sigue la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para otorgar méritos investigadores a los profesores universitarios 8

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/002089 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las resoluciones de las convocatorias de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 9

Comisión de Medio Ambiente

161/002091 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el plan estratégico de la reserva de la biosfera de Menorca 9

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002094 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la reposición de las señales verticales y carteles indicadores de tráfico de más de 15 años de antigüedad 10

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002092 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los Parques Nacionales 11

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/003058 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre datos que tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre la furgoneta utilizada en el atentado de Barajas el treinta de diciembre de 2006 11

181/003059 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre investigación del atentado en Barajas 12

181/003060 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre contenido del zulo de Amorebieta descubierto por la Ertzaintza, días antes del atentado de Barajas 12

181/003061 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre indicios que tenía el Gobierno de que ETA se estaba rearmando, antes del atentado de Barajas 12

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003056 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre razones por las que no han acudido expertos científicos españoles a la última reunión de la Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Occidental (Western) 12

181/003057 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre actuaciones para impedir la descarga de pescado ilegal por barcos rusos en puertos de Galicia 12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Interior

161/002081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de recursos comunitarios alternativos al internamiento en psiquiátricos penitenciarios para enfermos mentales que no revistan una especial agresividad y violencia, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Establece el artículo 101 del Código Penal que al sujeto que sea declarado exento de responsabilidad criminal, conforme al número 1 del artículo 20, se le podrá aplicar, si fuere necesario, la medida de internamiento para tratamientos médicos o educación especial en un tipo de establecimiento adecuado al tipo de anomalía o alteración psíquica que se aprecie.

La legislación actual habla del cumplimiento de medidas de seguridad en centros adecuados, primando por lo tanto la asistencia y el tratamiento del enfermo sobre la reclusión. Sin embargo, en ocasiones las personas que cumplen su medida de seguridad en el psiquiátrico penitenciario, no son enfermos mentales propiamente dichos, sino que sufren otras patologías o situaciones susceptibles de ser abordadas en otro tipo de centros no estrictamente psiquiátricos (generalmente discapacidad intelectual, toxicomanías, o trastornos de la personalidad). Sobre las medidas de seguridad de corta duración el centro más adecuado puede no ser un centro penitenciario, sino en el entorno socio-sanitario del enfermo que asegurase la inclusión del mismo en el sistema sanitario comunitario para facilitar el tratamiento y el seguimiento del mismo, esto evitaría además el consiguiente desarraigo y alejamiento de su medio familiar y social.

Los Tribunales sentenciadores tienden a enviar a estas personas a los hospitales psiquiátricos penitenciarios, que muchas veces no son los más adecuados para el correcto tratamiento del enfermo, sin duda, por la falta de plazas en el medio comunitario, cuando no por la inhibición de éste a la hora de asumir las competencias que tiene en la atención a estas personas.

Estas dinámicas están produciendo, por otra parte, una masificación de los establecimientos psiquiátricos penitenciarios que influyen negativamente en la calidad de la asistencia psiquiátrica que se presta a otros pacientes que por la gravedad o violencia de sus delitos y el riesgo que entrañan para la seguridad pública no pueden ni deben ser derivados a recursos comunitarios.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno generar recursos comunitarios alternativos al internamiento en psiquiátricos penitenciarios para enfermos mentales declarados inimputables en aquellos supuestos que no revistan una especial agresividad y violencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre

urgente y completa entrada en funcionamiento del Centro Penitenciario Puerto III, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Existe un incremento constante de la población penitenciaria que está generando un importante grado de sobreocupación del sistema penitenciario, que comporta el desarraigo de amplios sectores de población reclusa que han de ser trasladados a comunidades distintas de las de arraigo por carecer de plazas en sus comunidades de origen.

En estos momentos la tasa de ocupación del Puerto II es de más de dos internos por celda, lo que hace necesario la agilización de los planes de construcción del Centro Penitenciario de Puerto III para disminuir estos efectos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la urgente y completa entrada en funcionamiento del Centro Penitenciario Puerto III estableciendo un plan de reubicación de la población penitenciaria actual que permita reducir las tasas de ocupación de los centros andaluces con mayor presión y aproximar al máximo posible de internos a las zonas de arraigo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación penitenciaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación de programas de mediación cultural para extranjeros en centros penitenciarios, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El número de extranjeros en prisión ha experimentado un espectacular incremento en los últimos años. Actualmente se encuentran en prisión 20.568 extranjeros que representan el 31,98 % de la población reclusa nacional.

La presencia de estos extranjeros conlleva unas necesidades específicas e intervención con ellos, como son, entre otras, los programas de mediación cultural, promoviendo el respeto a aquellos valores que nos constituyen como Estado de Derecho: el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos.

Así mismo, estos programas de mediación cultural pueden servir como programas puente a otros específicos como los de violencia de género o drogodependencias, para cuya aplicación es preciso previamente el entrenamiento en el respeto de valores pro sociales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aplicación de programas de mediación cultural para extranjeros en centros penitenciarios, extendiéndolos a todos los Centros donde el número de estos sea significativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ejecución del Plan de Amortización y Creación de centros penitenciarios, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Existe un incremento constante de la población penitenciaria que está generando un importante grado de sobre ocupación del sistema penitenciario, que dificulta tanto la intervención penitenciaria como la disponibilidad de unas condiciones dignas de habitabilidad, potenciando, por otra parte, el desarraigo de amplios sectores de población reclusa que han de ser trasladados a comunidades distintas de las de arraigo por carecer de plazas en sus comunidades de origen.

La situación es especialmente acuciante en algunas zonas del territorio ya sea por la presión demográfica o delictiva de algunas zonas ya por la obsolescencia de unas estructuras que requieren su urgente actualización.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno remover todos los obstáculos que impidan o dificulten la ejecución, en los plazos previstos, de los centros penitenciarios y de inserción social autorizados en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En los últimos años existe un sensible aumento del número de personas que padecen trastornos mentales y que se encuentran en prisión.

Este incremento coincide con el aumento de la población penitenciaria, con la desaparición de los psiquiátricos cerrados en la red sanitaria pública, que durante siglos han albergado a muchas personas socialmente problemáticas que ahora llegan a la prisión, y con la extensión de problemáticas como la drogodependencia y enfermedades orgánicas entre la población reclusa, que pueden llevar aparejadas patologías psiquiátricas importantes.

Los enfermos mentales y discapacitados en prisión presentan una necesidad de intervención específica. Se hace preciso pues ofertar una atención especializada en el ámbito comunitario que garantice el derecho a la salud de estos internos, y evite situaciones discriminatorias con respecto a la población general. Es preciso además que esa intervención se realice manteniendo la coordinación necesaria con las instituciones y recursos extrapenitenciarios.

De esta manera, rompiendo el aislamiento, se favorece la integración de los profesionales, y además la asistencia de los enfermos tendría continuidad independientemente de que se encuentre en el interior o el exterior del centro penitenciario.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover acuerdos con comunidades autónomas, entes locales e instituciones para ampliar la atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los establecido en el artículo 93 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la desafectación del uso del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios del barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria, para su debate en Comisión de Interior.

Motivación

El 29 de marzo de 1946 la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios de Puertos de La Luz y Las Palmas aprobó informar favorablemente la cesión de una parcela a la Delegación de Trabajo para construir un edificio de la sección de Trabajos Portuarios.

Dicha cesión se realizó con una serie de condicionantes entre los que figuraba: «esta autorización se concede en virtud del carácter eminentemente portuario de la instalación y se considerará anulada si ésta se dedicase a otros fines o pasase a otros organismos».

El 18 de julio de 1948 se inauguró el edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) en el barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria. Esta organización fue considerada como una de las grandes obras sociales del momento pues atendía las necesidades del colectivo laboral portuario y de la familia de estos trabajadores en lo que respectaba a labores del tipo administrativo, médico o social.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, de Servicio Público de Estiba y Desestiba, y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera, quedó suprimido el organismo autónomo Organización de Trabajadores

Portuarios. No obstante, hasta 1988, fecha en la que el edificio es cedido por el Ministerio de Trabajo al Ministerio de Economía y Hacienda, se continuaron desarrollando en el mismo las funciones y actividades que la Organización de Trabajadores Portuarios había venido realizando.

En 1993 se dispuso la entrega del inmueble al Ministerio del Interior. El edificio estuvo varios años cerrado, hasta que el Ministerio del Interior lo destinó en febrero de 2004 como sede de la nueva comisaría de policía, tras el cierre de la de Miguel Rosas.

El «Foro por la Isleta» es un movimiento ciudadano cuya principal lucha, a principios de los años noventa, era erradicar la marginalidad del barrio de La Isleta. En aquellos años, uno de los máximos exponentes de la marginalidad era el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios pues estaba abandonado y convertido en un hogar para indigentes.

La Asociación «Mesa Pro-Patrimonio Cultural de La Isleta», movimiento ciudadano que busca recuperar este edificio para transformarlo en un centro polivalente que dé respuesta a las inquietudes culturales de los habitantes del mencionado barrio capitalino, en particular, y de los de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en general, y que está integrada en el «Foro por La Isleta», dirige el 15 de mayo de 2002, un escrito a la Delegación del Gobierno de Canarias en el que solicita la desafectación del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios, así como que sea cedido al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o al Gobierno de Canarias para que sea destinado a un uso sociocultural.

Esta demanda, que surge del movimiento vecinal del barrio capitalino de La Isleta, ha recibido el apoyo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo de Gran Canaria, de las universidades canarias, sindicatos, de varios comités de empresas, centros de enseñanza, historiadores canarios, asociaciones vecinales, asociaciones culturales y distintas y relevantes personalidades del mundo de la cultura, la política y la sociedad canaria.

El 16 de noviembre de 2006 el Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley, presentada por todos los grupos parlamentarios en la que la Cámara prestaba su apoyo a la solicitud de desafectación del uso del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios del barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria, y en la que instaba al Gobierno de Canarias para que, a su vez, instara al Gobierno del Estado a que ceda al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o al propio gobierno canario la titularidad del antiguo edificio de la OTP para darle un uso sociocultural.

El barrio de La Isleta, situado al extremo norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es un barrio con personalidad propia, un barrio de orígenes populares que siempre estuvo implicado de manera firme en las distintas luchas por la mejora de las condiciones de vida de la gente, comprometido con los más débiles, con los que atraviesan peores circunstancias, con los que tienen menos oportunidades; implicado en la solidaria lucha contra la dictadura franquista y en el paulatino resurgir del movimiento obrero organizado, en condiciones especialmente difíciles, de enorme represión, de cárceles y cementerios; implicado en los albores de la transición, en las incipientes movilizaciones vecinales o en las de apoyo a los trabajadores portuarios, siempre vinculados al barrio, algunas de consecuencias tremendamente dolorosas.

Sus vecinos estuvieron estrechamente ligados al devenir del Puerto de la Luz y de Las Palmas de Gran Canaria, tanto en sus momentos de esplendor como en los períodos de crisis y sus terribles consecuencias económicas y sociales.

El barrio de La Isleta, está integrado en el distrito Puerto-Canteras, un distrito con 72.345 habitantes, y con gran escasez de infraestructuras culturales. Dicho barrio que está caracterizado por un fuerte sentido identitario y un gran dinamismo social y comercial, ha sufrido importantes transformaciones en las últimas décadas. Sin lugar a dudas, que el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios pase a formar parte del proyecto social que demanda el barrio de La Isleta y sea incluido como infraestructura de uso sociocultural mejorará la calidad de vida de los isleteros y favorecerá su desarrollo social.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ceda al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o al Gobierno de Canarias la titularidad del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios del barrio capitalino de La Isleta para darle un uso sociocultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Román Rodríguez Rodríguez,** Diputado.—**Paulino Rivero Baute,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

161/002090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre establecimiento de una única tasa de expedición del DNI, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Los dieciocho años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 84/1978, de 29 de diciembre, por la que se regula la tasa por expedición del documento nacional de identidad, han puesto de relieve los cambios y transformaciones a que se ha visto sometido el documento, habiendo sido diversas las normas de rango reglamentario que se han venido dictando para adecuar, tanto su formato, como los datos contenidos en el mismo, a la realidad social, a la demanda de los propios ciudadanos y a la evolución de la tecnología e implantación de los diferentes y cambiantes medios técnicos, informáticos y telemáticos.

Esa evolución de la normativa reguladora de la expedición del documento no se ha visto correspondida por la citada Ley 84/1978, cuyo contenido se ha visto superado por los avances sociales y tecnológicos, lo cual, a la vista de la realidad social y de la situaciones apreciadas a lo cargo de los últimos años, aconsejan la necesidad de abordar una reforma de la misma.

La supresión en el documento de los datos relativos al estado civil y la profesión del interesado no se ha visto correspondida por la Ley 84/1978 que contempla como supuesto de exención del pago de la tasa la renovación del documento cuando se produzca la variación de alguno de esos datos.

Asimismo, otras dos situaciones que se contienen en la Ley 84/1988 afectan negativamente a la eficacia administrativa. De una parte la que exime del pago de la tasa de la renovación del documento cuando la causa venga motivada por circunstancias imputables al interesado entre las que se incluyen los casos de sustracción y de la otra, la que impone una doble cuota tributaria a los supuestos en que la renovación del documento viene motivada por el extravío del mismo. Ello puede generar un incremento del número de documentos renovados por sustracción y una disminución de los renovados por otras causas que no se correspondan con las circunstancias reales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una única tasa de expedición del Documento Nacional de Identidad para todos los supuestos por el importe que actualmente corresponde por renovaciones normales tales como caducidad o primera expedición, con la excepción de los casos de variación en los datos personales en que se insta a que continúe siendo gratuita.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Defensa

161/002080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Laia Cañigueral i Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la cesión de titularidad del Cuartel del Bruc de Barcelona para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ciudad de Barcelona ha mostrado en muchas ocasiones su carácter pacifista. En virtud de este carácter y de la necesidad de espacios en la ciudad ha reclamado históricamente la cesión de titularidad de terrenos propiedad del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, la ciudad de Barcelona no sufre ninguna amenaza interna o externa que aconseje mantener o aumentar el número de efectivos militares en ella. Sin embargo, sigue requiriendo espacios que puedan ser utilizados como vivienda o para albergar servicios sociales. En este sentido, un espacio como el del Cuartel del Bruc en el centro de la ciudad de Barcelona podría servir para estos fines que son más necesarios y prioritarios que los del mantenimiento de la actividad militar. Es más, el gobierno español debería comprometerse, como hizo en la Operación Campamento en Madrid, en la promoción de usos sociales en dichos terrenos e infraestructuras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Realizar, en el plazo de seis meses, la cesión de titularidad del Cuartel del Bruc de Barcelona propiedad del Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de la ciudad.
2. Comprometer, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida para atender el proyecto de reforma de la infraestructura de estos terrenos para adecuarla a las necesidades sociales que decida el Ayuntamiento de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Laia Cañigueral i Olivé,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo diversas actuaciones urgentes relativas al hundimiento del túnel de Vielha (Lleida), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 11 de febrero de 2007, se producía el hundimiento de aproximadamente 50 metros de los bloques de hormigón del techo del actual túnel de Vielha, principal vía de acceso al Valle de Arán, dejándolo totalmente obstruido y obligando a desviar el tráfico hacia el puerto de la Bonaigua.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el actual túnel de Vielha.

Segundo. Llevar a cabo de manera urgente todas las actuaciones conducentes a acelerar las obras de construcción del nuevo túnel de Vielha y garantizar las comunicaciones por carretera del Valle de Arán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/002087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposicion no de Ley relativa a criterios que sigue la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) para otorgar méritos investigadores a los profesores universitarios para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Más de dos mil profesores universitarios han firmado un manifiesto, el «Manifiesto de los sexenios», en el que demandan al Ministerio de Educación que cambie los criterios establecidos parar otorgar méritos investigadores, cuestión que supone la concesión de sexenios remunerados para los docentes. Una valoración que lleva a cabo la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) basándose fundamentalmente en un grupo de revistas contempladas en la base ISI. Una base bastante raquítica puesto que no incluye muchas publicaciones referidas a áreas de relevancia como la Economía, la Ingeniería o el ámbito de las Ciencias Sociales y Políticas. Se trata de una base en la que existe una fuerte presencia del campo de las Ciencias Experimentales, sobre todo.

Los profesores universitarios pertenecientes a las áreas de estudio más perjudicadas alegan que el Ministerio de Educación sólo reconoce los artículos publicados en las revistas integradas en la base ISI, unas 7.000 en total, donde por ejemplo las relativas a la Economía y Empresas no son más de 150 mientras que se contemplan unas 1.200 revistas pertenecientes a la Física y Química. Según las estadísticas realizadas por los propios profesores, la CNEAI concede casi tres sexenios por doctor en el campo de las Ciencias Experimentales frente a uno procedente del campo de la Economía.

Además de tomar como referencia la base ISI, la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) tiene en cuenta otros méritos que no figuran como criterios objetivos, lo que da lugar a muchas decisiones injustas, arbitrarias y que no garantizan la igualdad de oportunidades para todo cuerpo docente universitario, ya que privilegia a unas materias de estudio e investigación por encima de otras.

Cuando muchos de estos docentes reclaman, debido a las denegaciones de sus méritos, se encuentran con una falta de explicaciones y de transparencia, ya que las respuestas se reducen a señalar que no han alcanzado la puntuación.

Los firmantes del «Manifiesto de los sexenios» han llevado este problema al Defensor del Pueblo, quien en los informes de los años 2004 y 2005 realizó una serie de recomendaciones al Ministerio de Educación para corregir esta situación. Cuestión que no se ha tenido en cuenta.

Los docentes universitarios más perjudicados recuerdan la existencia de otras bases más completas y amplias que permitirían solucionar el problema y que introducirían elementos de igualdad en el peso de las diferentes materias.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Cambiar la base de publicaciones, base ISI, que la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) toma como referencia para la concesión al profesorado universitario de méritos investigadores, remunerados a través de sexenios, por

otras bases más completas y equitativas entre las diferentes materias de investigación universitaria.

— Establecer criterios objetivos y puntuables para la concesión de sexenios a los docentes universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/002089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las resoluciones de las convocatorias de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

Las órdenes por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones referidas a la realización de actuaciones sociales, y sus resoluciones se vienen publicando de forma tardía por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En numerosas ocasiones estas subvenciones no llegan a sus destinatarios hasta finales de año, o incluso con un año de retraso.

Esta situación perjudica a las asociaciones, fundaciones y ONGs, que son las beneficiarias de estas subvenciones, y cuentan con un montante anual para poder llevar a cabo sus proyectos, planes, programas, etc. Debido al retraso de las ayudas, sus actividades padecen demoras en perjuicio normalmente de personas con discapacidad, familias, infancia, pueblo gitano, inmigrantes, etc.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades que realicen actividades en defensa de las víctimas del terrorismo, fue resuelta el 12 de diciembre y publicada en el «BOE» el 9 de enero de 2007. Es decir, las entidades beneficiarias se han pasado todo el año 2006 sin recibir ninguna ayuda.

Asimismo, la Orden TAS/1541/2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a favorecer la inclusión social y a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de las personas con discapacidad, sus familias, infancia, pueblo y voluntariado fue publicada en el «BOE» el 22 de mayo de 2006 y notificada su resolución a algunas entidades beneficiarias en diciembre de 2006.

Con estos datos, observamos que las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales son publicadas de forma tardía en perjuicio de las actividades de las entidades asociativas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las sucesivas órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales referidas a la concesión de subvenciones para fines sociales, que atienden a personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, asociaciones juveniles, etc, sean resueltas y notificadas durante el primer semestre de cada año, con el fin de que los proyectos de dichas entidades no padezcan injustificadas demoras que pongan en riesgo los objetivos sociales de estas órdenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/002091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En el año 1993 Menorca recibe el reconocimiento Internacional como Reserva de la Biosfera, ello implicaba el compromiso de que Menorca se desarrollara en clave de sostenibilidad.

A partir de ahí, el primer deber que tienen las administraciones competentes era determinar como conservar el patrimonio natural y cultural y la cantidad de personas que la isla podría acoger, es decir, conciliar la conservación del patrimonio con el bienestar económico y social de sus habitantes. La UNESCO reconoce la sabia integración del hombre en su entorno, que lo transforma sin destrozarlo y los ejemplos más característicos de la buena convivencia y de la conciliación entre el hombre y su entorno, es el papel que ha desarrollado históricamente la agricultura sobre el paisaje, además de enriquecerlo y transformarlo, también

ha permitido la conservación del rico patrimonio ecológico, como la flora endémica o los ecosistemas de playas y barrancos, o los encinares en Menorca.

Para Menorca como Reserva de la Biosfera desde el año 93, con el reconocimiento de la UNESCO, el gran reto es conciliar la actividad turística, que es la principal fuente de ingresos económicos, con el mantenimiento del patrimonio natural y cultural, con el bienestar de todos los menorquines. El gran cometido que realmente tiene es no claudicar ante las tendencias dominantes del mercado y a la vez mantener el hecho diferencial de Menorca, convirtiéndola en atractiva como un destino turístico diferente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y el Consell Insular de Menorca, a colaborar en la definición y desarrollo del plan estratégico de la Reserva de la Biosfera de Menorca, dando impulso a las actuaciones que permitan un aumento de la sostenibilidad del desarrollo de la isla de Menorca, así como el establecimiento de los instrumentos para la difusión, exposición y concienciación de dicho plan en la ciudadanía de Menorca y la de sus visitantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2007.—**María Gracia Muñoz Salvá,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002094

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la reposición de las señales verticales y carteles indicadores de tráfico de más de 15 años de antigüedad.

Las señales de tráfico, los paneles indicadores y demás elementos ayudan al conductor a circular por las carreteras con más seguridad. En ocasiones, estas señales son confusas para el usuario, el cual debe hacer un esfuerzo inusual de interpretación para entender el significado exacto que la señalización pretende indicarle o exigirle. La confusión puede ser debida a la propia coherencia de la señal indicadora, por sí misma o en relación con otras anteriores del trayecto. También, de forma más sencilla, la señal puede tener defectos de visibilidad, ya sea por obstáculos que se interponen a la vista del conductor, que suelen ser eliminados por las actuaciones de conservación ordinaria, ya sea por defectos de los materiales de la propia señal indicadora.

Los elementos de señalización de las carreteras experimentan una sensible degradación con el paso del tiempo por la acción de los diferentes agentes meteorológicos como son la radiación solar, las temperaturas extremas, las precipitaciones, la humedad, etc. Esta degradación afecta a los materiales empleados en su fabricación, lo que produce pérdidas de visibilidad, particularmente en lo referente a la visibilidad nocturna, afectando a la funcionalidad de la señalización (medida a estos efectos con el denominado coeficiente de retroflexión) con el consiguiente aumento del riesgo de accidentalidad en las carreteras.

El suministro y colocación de la señalización vertical de carreteras ha venido realizándose con normalidad y eficacia, amparándose en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1999, por la que se actualizaba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, aprobado por la O.M. de 6 de febrero de 1976. Dicho texto legal menciona las normas a tener en cuenta para la realización de los ensayos que se requieren para garantizar el cumplimiento por parte de los materiales retroreflectantes de los criterios de calidad que se especifican en el articulado de la propia Orden Ministerial. Dentro del compendio de normas existentes, es la norma UNE 135 337, en su cláusula 3.2, la que recomienda unas determinadas fechas de reposición de la señalización vertical.

Los plazos de reposición que indica la citada norma UNE son de siete años naturales para la mayor parte de las señales de código (se exceptúan las señales de advertencia de peligro, prioridad y prohibición de entrada) en las carreteras convencionales interurbanas. Para el resto de la señalización vertical, carteles y paneles indicadores en carreteras convencionales, así como para todos los tipos de señalización vertical en autovías, autopistas y vías rápidas el plazo de reposición indicado es de diez años desde la fecha de fabricación.

En los últimos años, el Ministerio de Fomento ha sistematizado la rehabilitación de la visibilidad de la señalización horizontal. Queda, sin embargo, convertir en una práctica habitual la renovación de la señalización vertical que permita cumplir las normas técnicas a la vez que mejorar la información del conductor y la seguridad vial de las carreteras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar las medidas necesarias para, en una primera fase, proceder a la reposición, con carácter de

urgencia, de las señales verticales, carteles y paneles indicadores de tráfico que tengan más de 15 años de antigüedad en todas las carreteras de competencia estatal.

2. Sustituir posteriormente, a través de un calendario de actuaciones, el resto de las señales, carteles y paneles indicadores en todas las carreteras de competencia estatal, hasta llegar a cumplir íntegramente con los plazos temporales de reposición que marca la normativa técnica vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la Discapacidad.

Motivación

En nuestro país el 9 por ciento de la población, tres millones y medio de españoles, son personas con discapacidad, personas para las que el Gobierno está llevando a cabo importantes actuaciones de desarrollo legislativo para facilitarles el acceso al empleo, pero también en materia de accesibilidad.

Actualmente existen 844.000 españoles entre 6 y 64 años que tienen problemas de difícil desplazamiento; hay que añadir otros 2,1 millones que tienen más de 65 años, de los cuales el 70 por ciento tienen idénticos problemas.

Todas estas personas tienen que enfrentarse a diario con la existencia de barreras arquitectónicas, un problema que se intensifica en el caso de personas que necesitan en su desplazamiento silla de ruedas. Además, hablamos de una cuestión que va a ir a más, como consecuencia del envejecimiento progresivo de la población.

A los socialistas nos parece esencial potenciar proyectos tendentes a conseguir la accesibilidad global, en edificaciones, urbanismo, transporte y comunicaciones, pero también, mejorar la accesibilidad en materia de espacios naturales.

En 2005 más de 20 millones de personas visitaron los Parques Naturales y Nacionales de España. Pese a que el número y extensión de los Parques Naturales multiplica por diez a los Nacionales, su poder de atracción es mucho menor. De hecho, los Parques Nacionales registraron casi 11 millones de visitas.

En cuanto a los Parques Nacionales, existentes en enero de 2007, cada uno de los 13 declarados en España, disponen de centros de interpretación de la naturaleza que están adaptados para que puedan ser visitados por discapacitados. No obstante, en sólo 6 de los parques nacionales, existe algún recorrido dentro de la zona accesible a visitantes que esté especialmente preparado para personas con movilidad reducida.

La declaración de un Parque Nacional tiene por objeto principal conservar la integridad de sus valores naturales, pero también, entre otros objetivos, está el de fomentar su uso y disfrute público por todas las personas, sin excluir, como es obvio, a quienes presentan algún tipo de discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, en las áreas visitables de los Parques Nacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Interior

181/003058

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez

Texto:

¿Qué datos tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre la furgoneta utilizada en el atentado de Barajas el 30 de diciembre de 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez,** Diputada.

181/003059

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez

Texto:

¿Qué información puede facilitar el Gobierno sobre la investigación del atentado en Barajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez,** Diputada.

181/003060

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez

Texto:

¿Qué contenía el zulo de Amorebieta descubierto por la Ertzaintza, días antes del atentado de Barajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez,** Diputada.

181/003061

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez

Texto:

¿Qué indicios tenía el Gobierno, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de que ETA se estaba rearmando, antes del atentado de Barajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez,** Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003056

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que no han acudido expertos científicos españoles a la última reunión de la WCPFP (Western)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2007.—**Joaquín García Díez,** Diputado.

181/003057

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para impedir la descarga de pescado ilegal por barcos rusos en puertos de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2007.—**Joaquín García Díez,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**